

El Foro Electrónico de accionistas estará disponible desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas hasta las 24.00h del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y modificado por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, **AUDAX RENOVABLES, S.A.** ha creado su Foro Electrónico de Accionistas y ha aprobado las correspondientes [Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas](#) con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Las normas de funcionamiento regulan la habilitación del Foro, su puesta a disposición de los accionistas de **AUDAX RENOVABLES, S.A.** y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente así como las garantías, términos y condiciones de acceso y utilización del mismo.

Con carácter previo a la celebración de cada Junta General de Accionistas, los usuarios registrados de conformidad con las normas de funcionamiento podrán emitir comunicaciones para su publicación en el Foro que tengan por objeto:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o varios puntos del orden del día.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Una vez completado el registro, se le enviará su usuario y contraseña para [acceder al Foro Electrónico de Accionistas](#) de **AUDAX RENOVABLES, S.A.**